



MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor.

MONTE PATRIA; 22 de Enero 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 36632, de fecha 20.01.2015, emitidos por DIDECO;
- Constitución de Sociedad Márquez Limitada;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8, y Art. 10° N° 4 del Reglamento, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 860.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa como Único Proveedor a **PRODUCTORA MARQUEZ LIMITADA, RUT N°** , por concepto "Servicios Artísticos Productora Márquez Limitada Grupo Illapu para Presentación en Evento Anatauma Kullkutaya el Día 20 de Febrero 2015".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 11.000.000 (Once Millones de Pesos) Exento, Los que serán cancelados una vez recepcionado conforme el servicio y previa presentación de Factura según desglose y montos indicados en Orden de Compra.

3.- PUBLIQUESE la presente Resolución fundada, en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio Mercado Público.cl y demás normas complementarias vigentes, de conformidad al artículo 8 de la ley 19.886.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y
ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA



ALCALDE (S)